



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

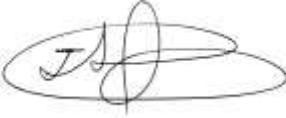
Medellín, 28 de septiembre de 2021

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001 31 05 022 2018 00065 00
Demandante	SILVIA LUCÍA GODOY CARO
Demandada	COLPENSIONES Y OTROS
Asunto	Da traslado al recurso de reposición.
Auto Sustanciación N°	307

Atendiendo al recurso de reposición y subsidio de apelación que obra en el archivo 062 del expediente digital, interpuesto por la parte demandada **Porvenir S.A.**, en contra del auto que aprobó la liquidación de las costas; en aplicación a lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el 29 de la Constitución Nacional, toda vez que con la decisión se pueden ver afectados intereses de la parte demandante, con el fin de garantizar el derecho de defensa y en armonía con lo normado en el artículo 319 del Código General Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., se corre traslado de dicho recurso a la parte demandante por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>155</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>29 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
